## 2.3. Recogida miembro del Tribunal al aeropuerto

En el caso de que el miembro del Tribunal por incompatibilidad horaria no puede utilizar un medio de transporte público desde el aeropuerto (Málaga, Granada) a Jaén, un miembro de la Universidad de Jaén, podrá utilizar su vehículo particular para ir a recogerlo, siempre y cuando esté autorizado mediante una Comisión de Servicio.

Los gastos de desplazamiento, así como de manutención soportados por el profesor del Departamento, se podrán tramitar a través de una Liquidación de Gastos Realizados en Comisión de Servicio, **imputándose a la Unidad de Gasto 04.04.03"Recursos Humanos: Tribunales"**, en las partida presupuestarias indicadas en la pregunta 7.2.